

Fecha: 04-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág.: 53
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Decreto número 27, de 2025.- Autoriza a don Cristian Cuevas Vega, Subsecretario de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en comisión de servicio a la ciudad de Bruselas, Bélgica

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.367

Miércoles 4 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2758199

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

AUTORIZA COMISIÓN AL EXTRANJERO Y PAGO DE GASTOS ASOCIADOS DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Núm. 27.- Santiago, 3 de noviembre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 21.105 que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2019, del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y regula otras materias a las que se refiere el artículo noveno transitorio de la ley N° 21.105; la ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; el decreto ley N° 249, de 1973, del Ministerio de Hacienda, que fija la escala única de sueldos para el personal que señala; el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile, y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1. Que, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Comisión Europea han convocado a la reunión ministerial denominada "EU-CELAC Research and Innovation Ministerial Meeting", la cual se llevará a cabo los días 29 y 30 de septiembre de 2025, en la ciudad de Bruselas, Bélgica.
2. Que, don Cristian Cuevas Vega, RUT 15.637.690-6, Subsecretario de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Grado C, ha sido invitado a participar en dicha actividad.
3. Que, el objetivo de la actividad es celebrar la reunión ministerial anual 2025 de CELAC y la Unión Europea, con el fin de generar una Declaración Ministerial en materia de políticas públicas para el fomento de la investigación y la innovación. La participación de la autoridad es fundamental para presentar las iniciativas y avances de Chile en estas materias y para reunirse con la autoridad chilena en Bélgica.
4. Que, en lo pertinente, el oficio circular Gab. Pres. N° 001, de 2025, instructivo sobre buen uso de los recursos fiscales, indica que cada ministerio y servicio público deberá ajustar los programas de comisiones de servicio en el extranjero de sus autoridades ministeriales, ciñéndose estrictamente a lo necesario para el cumplimiento de sus tareas fundamentales.
5. Que, los gastos asociados a pasajes aéreos serán financiados por la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Comisión Europea. Los gastos de viático (alojamiento y alimentación) serán financiados con cargo al presupuesto vigente de esta

CVE 2758199

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl



Fecha: 04-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág. : 54
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Decreto número 27, de 2025.- Autoriza a don Cristian Cuevas Vega, Subsecretario de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en comisión de servicio a la ciudad de Bruselas, Bélgica

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.367

Miércoles 4 de Febrero de 2026

Página 2 de 2

Subsecretaría, con excepción de la alimentación del día 29 de septiembre de 2025 que será financiada por la organización de la actividad.

6. Que, por concepto de traslado, la comisión de servicio se iniciará el día 26 de septiembre de 2025, con salida desde Santiago de Chile a las 10:55 horas, y finalizará el día 1 de octubre de 2025 a las 9:10 horas, fecha y hora en que la autoridad arriba a Chile.

7. Que, por último, por razones impostergables de buen servicio, se dará inicio a la presente comisión de servicio en las fechas señaladas, sin esperar la total tramitación de este acto administrativo.

Decreto:

I. Comisionase a don Cristian Cuevas Vega, RUT N° 15.637.690-6, Subsecretario de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, planta, grado C de la EUS del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, a la ciudad de Bruselas, Bélgica, desde el 26 de septiembre y hasta el 1 de octubre de 2025, para participar en la "EU-CELAC Research and Innovation Ministerial Meeting", organizada por la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Comisión Europea.

II. Déjase constancia que la presente comisión no irroga gastos de pasajes aéreos para la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

III. Págase a don Cristian Cuevas Vega, con ocasión de la referida comisión de servicio, un viático por un monto total equivalente a la suma de USD\$ 1493.53, de acuerdo con el siguiente detalle:

Bruselas, Bélgica:

- USD \$70 diarios más una asignación de costo de vida de USD \$427.84.
- 2 días al 100%, por concepto de alojamiento y alimentación, más un día al 40% por concepto de alimentación y un día al 60% por concepto de pernoctación.

IV. Déjase constancia que mientras don Cristian Cuevas Vega, RUT N° 15.637.690-6, Subsecretario de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, permanezca en comisión de servicio, continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional.

V. Déjase constancia que la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación autorizará la habilitación de roaming internacional y el reembolso de los gastos de traslados y seguros que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la comisión de servicio, con cargo al ítem o los ítems y asignaciones correspondientes al subtítulo 22, de acuerdo con su naturaleza del gasto.

VI. Impútase el gasto que demande la presente comisión de servicio a los subtítulos 21.01.004.007, 22.08.007 y 22.10.999 del presupuesto para el año 2025, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Anótese, tómese de razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Aldo Valle Acevedo, Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, decreto N° 27, de 3 de noviembre de 2025.- Atentamente, Cristian Cuevas Vega, Subsecretario de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.